Oficio No. 002-GNMET-SSF-2024.

Bogotá, 2024-01-11

Doctora
SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaría General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
sgeneral@medicinalegal.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Informe final contrato 0123-SG-2023.

Reciba un cordial saludo Doctora Sandra,

En atención a las obligaciones de la supervisión del contrato indicado en el asunto, consistente en: "*...el Coordinador del Grupo Nacional de Metrología o quien(es) haga(n) sus veces suscribirá el acta final de recibo a satisfacción para pago*", respetuosamente me permito enviar adjunto el "**INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**" DG-A-P-114-F002. Lo anterior para trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 0123-SG-2023.

Cordialmente

MARIO ANDRÉS MURICA FANDIÑO
Coordinador Grupo Nacional de Metrología
Subdirección de Servicios Forenses
Con Copia: Grupo Nacional de Gestión Contractual
Anexo: Informe de Supervisión

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-01-11
Revisó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-01-11
Aprobó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-01-11
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

\\944-d-004\Confidencial Metrologia 2023\7.1 Revisión de Solicitudes y 7.4 Manipulación Ítems\5. Oficios Emitidos MET\2. 2024\002-GNMET-SSF-2024 Informe final contrato No. 0123-SG-2023.doc

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0123-SG-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTE 1,5,6,7,11 Y 12
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PINZUAR S.A.S

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	---	**DÍAS:**		59	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	219523	**FECHA** (DD/MM/AA)	2023-08-29	**VALOR $**	$ 978.022.493,00	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	818623	**FECHA** (DD/MM/AA)	2023-10-25	**VALOR $**	$ 513.026.850,00	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**		**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)		
	X	---		2023-10-30		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	2023-10-30		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)		2023-12-15	
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.032.435.217
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE / COORDINADO GNMET

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual	---	**Informe Final**	X	**Informe Postcontractual**	---

5º. PERÍODO REPORTADO			
Desde (DD/MM/AA)	2023-11-30	**Hasta** (DD/MM/AA)	2023-12-15

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X	---	Ninguna.

2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.	**X**	**---**	Ninguna.
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	**X**	**---**	Ninguna.
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**X**	**---**	Ninguna.
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	**X**	**---**	Ninguna.
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	**X**	**---**	Ninguna.
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	**X**	**---**	Ninguna.
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	**X**	**---**	Ninguna.
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	**X**	**---**	Ninguna.
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	**X**	**---**	Ninguna.
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	**X**	**---**	Ninguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	**Obligación**	**Cumplimiento** **Marque con una X, según corresponda**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1	Realizar el mantenimiento preventivo, verificación, calibración y caracterización para los equipos y/o instrumentos de medición de los laboratorios forenses, organismos de inspección y organismo de certificación de personas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo análisis del sector.	**X**	**---**	Ninguna.
2	Suscribir a través del representante legal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del	**X**	**---**	Ninguna.

	contrato el cronograma de servicio, el cual será acordado entre las partes, hará parte integral del contrato electrónico, y que será cargado por la supervisión en la plataforma SECOP – contrato electrónico numeral 7 ejecución del contrato.			
3	Asumir el costo tanto de envío como de recogida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para prestación del servicio a ítems LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7, LOTE 8, LOTE 9 y LOTE 10 ITEMS 28 Y 29 LOTE 11, LOTE 12, LOTE 14, LOTE 15, LOTE 16.	**X**	**---**	Ninguna.
4	Ejecutar los servicios establecidos en el lugar indicado en Anexo SERVICIOS EN SITIO para LOTE 1, LOTE 10 ITEMS 30,31,32,33,34,35,36 Y 37, LOTE 13.	**X**	**---**	Ninguna.
5	Asegurar que las personas encargadas de realizar los mantenimientos preventivos, calibraciones y/o caracterizaciones en sitio, cumplan con todos los protocolos de bioseguridad (por ejemplo: uso de bata desechable, polainas, guantes, gorro, tapabocas desechables, etc), confirmando que se encuentren vacunados contra la hepatitis B y tétano, si ingresan a las salas de necropsia. De igual manera se debe dotar a quien ejecuta el servicio, de las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo sus actividades, garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de enero 24 de 1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979.	**X**	**---**	Ninguna.
6	Utilizar los equipos o patrones ofrecidos en el numeral 2.2.6 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA, para los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y calificación de desempeño.	**X**	**---**	Ninguna.
7	Entregar dentro de los tres (3) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, la(s) hoja(s) de vida del personal que realizara los mantenimientos preventivos, las cuales deberán contener: a. Para los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático LOTE 1: i. Copia de cursos de formación y entrenamiento en mantenimiento preventivo de instrumentos para pesar (balanzas y micro balanza). ii. Certificaciones de experiencia como mínimo de dos (2) años en mantenimiento de equipos (balanzas y micro balanza). b. Para los baños líquidos, bloques secos, medios isotermos y cámaras climáticas LOTE 10 ITEMS 30,32,33,34,35,36,37 y LOTE 13: i. Copia de cursos de formación y entrenamiento en mantenimiento preventivo de los equipos a intervenir o similares ii. Certificaciones de experiencia como mínimo de dos (2) años en mantenimiento de los equipos a intervenir o similares.	**X**	**---**	Ninguna.
8	Deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (lote 1 ítem 1), personal diferente al que ejecute el servicio de	**X**	**---**	Ninguna.

	calibración para dichos equipos (lote 1 ítem 2).			
9	Mantener la acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 para los servicios de calibración y caracterización, mínimo hasta finalizar la ejecución contractual. Así mismo, se deberán intervenir los equipos con los patrones contemplados dentro del alcance acreditado, en coherencia con el tipo de equipo intervenido, intervalo y CMC acreditada.	**X**	**---**	Ninguna.
10	Entregar el informe de mantenimiento preventivo realizado al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático (lote 1 ítem 1) con la siguiente información: a. Información de la entidad que ejecuta el servicio (Nombre, dirección, lugar donde se ejecutan las mediciones). b. Información del cliente (Nombre del Instituto, Dirección Regional o Grupo Nacional y laboratorio donde pertenece el instrumento, dirección). c. Descripción de las actividades a ejecutar para el servicio. d. Información del instrumento o equipo de medición a intervenir (Nombre, serie, código interno u otra información, como mínimo división de escala, intervalo de medición, entre otros). e. Fechas de ejecución del servicio y emisión del informe. f. Tipo de intervención realizada, detallando la limpieza externa o interna, abarcando protección de circuitos y demás partes. Cuando aplique, lubricación y ajuste a los sistemas de apertura y cierre de puertas. g. Evaluación de las condiciones del emplazamiento del equipo. h. Comprobación de la linealidad y de requerirse, ajuste de la misma a especificaciones del fabricante. Reportando lecturas antes de realizar el ajuste y después del mismo. i. Comprobación de la excentricidad de carga y repetibilidad. j. Las lecturas obtenidas para cada una de las pruebas realizadas (excentricidad, repetibilidad y linealidad) k. Se debe informar marca, modelo, clase de exactitud y trazabilidad de los equipos o patrones utilizados.	**X**	**---**	Ninguna.
11	Entregar el informe de mantenimiento preventivo a los baños líquidos, bloques secos, medios isotermos y cámara climática, con la siguiente información: a. Información de la entidad que ejecuta el servicio (Nombre, dirección, lugar donde se ejecutan las mediciones). b. Información del cliente (Nombre del Instituto, Dirección Regional o Grupo Nacional y laboratorio donde pertenece el instrumento, dirección). c. Descripción de las actividades a ejecutar para el servicio. d. Información del instrumento o equipo de medición a intervenir (Nombre, serie, código interno u otra información, como mínimo división de escala, intervalo de medición, entre otros). e. Fechas de ejecución del servicio y emisión del	**X**	**---**	Ninguna.

	informe. f. Tipo de intervención al equipo, detallando la limpieza externa o interna realizada, abarcando protección de circuitos, lubricación de partes, revisión de presiones y demás. g. Se debe informar marca, modelo, clase de exactitud y trazabilidad de los equipos o patrones utilizados.			
12	Entregar el informe de calificación de desempeño a los baños líquidos, bloques secos, medios isotermos y cámara climática con la siguiente información: a. Información de la entidad que ejecuta el servicio (Nombre, dirección, lugar donde se ejecutan las mediciones). b. Información del cliente (Nombre del Instituto, Dirección Regional o Grupo Nacional y laboratorio donde pertenece el instrumento, dirección). c. Descripción de las actividades a ejecutar para el servicio. d. Información del instrumento o equipo de medición a intervenir (Nombre, serie, código interno u otra información, como mínimo división de escala, intervalo de medición, entre otros). e. Fechas de ejecución del servicio y emisión del informe. f. Pruebas realizadas g. Tiempos aplicados a las pruebas h. Resultados de las pruebas realizadas i. Criterio de aceptación j. Se debe informar marca, modelo, clase de exactitud y trazabilidad de los equipos o patrones utilizados	**X**	**---**	Ninguna.
13	Entregar informe del servicio de verificación con trazabilidad con la siguiente información: a. Información de la entidad que ejecuta la verificación con trazabilidad (Nombre, dirección, lugar donde se ejecutan las mediciones). b. Información del cliente (Nombre del Instituto, Dirección Regional o Grupo Nacional y laboratorio donde pertenece el instrumento, dirección). c. Descripción del método efectuado y/o actividades realizadas para la verificación con trazabilidad. d. Información del instrumento o equipo e medición a verificar (Nombre, serie, código interno, otra información como mínimo división de escala, intervalo de medición, entre otros). e. Fechas de recepción, ejecución de la verificación y emisión del informe. f. Resultados de la medición junto con la incertidumbre expandida de la medición. g. Se debe informar marca, modelo, clase de exactitud y trazabilidad de los equipos o patrones utilizados	**X**	**---**	Ninguna.
14	Entregar los respectivos informes de mantenimiento, verificación, calibración y caracterización (junto con sus rótulos correspondientes) al Supervisor del Contrato y / o, a los servidores de apoyo a la supervisión designada, en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles después de la intervención del equipo.	**X**	**---**	Ninguna.

	Realizar las correcciones respectivas a la documentación entregada, máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento de ajuste.			
15	Informar al supervisor del contrato cuáles equipos no están en condiciones de ser calibrados, caracterizados o verificados. Dichas condiciones pueden ser daños en alguna de sus partes que impidan la ejecución de los servicios anteriormente mencionados y que no hayan sido identificados de manera previa sino hasta el momento de la realización de la actividad por parte del contratista	**X**	**---**	Ninguna.
16	Informar al supervisor del contrato cuando en el mantenimiento preventivo de los equipos, una vez intervenidos y mantenidos, el equipo, no admite ajuste, o presenta alguna falla operacional que no permita proseguir con la calibración, caracterización o calificación. El contratista deberá presentar un informe de diagnóstico del equipo/instrumento, con el fin de que pueda ser reconocido un valor correspondiente al mantenimiento preventivo. y en este caso no procederá la calibración, caracterización o calificación. En el evento en que los instrumentos deban ser retirados de los laboratorios de ensayo u organismos de inspección del INML Y CF, el contratista deberá entregarlo en el mismo lugar asegurando la integridad del equipo (empaque individual en sistema de embalaje inflable, FILL-AIR, transporte, traslados, entre otros) aún después de intervenido y sin costo adicional para el INML Y CF, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios de ensayo u organismos de inspección.	**X**	**---**	Ninguna.
17	Permitir en los servicios de verificación, el atestiguamiento, en caso de que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así lo requiera, dando cumplimiento a los requisitos específicos del ONAC CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA CEA-3.0-02 (Antes CEA-4.1-02)	**X**	**---**	Ninguna.
18	El personal que prestará los servicios en sitio, debe realizar el diligenciamiento del formato "Acuerdo de confidencialidad código DGA-I-057-F003", versión vigente, el cual debe ser entregado por el funcionario del instituto que le esté dando el ingreso al área en donde se encuentra ubicado el equipo. En caso de no ser entregado por el área dueña del equipo, se debe solicitar antes de intervenir el equipo.	**X**	**---**	Ninguna.
19	Cumplir con los horarios de servicio del Instituto, previa concertación con el supervisor del contrato y los servidores de apoyo a la contratación, para efectos de la prestación de servicios en sitio.	**X**	**---**	Ninguna.
20	Informar al encargado de la supervisión del contrato, todos aquellos aspectos técnicos relacionados con el desarrollo del mismo.	**X**	**---**	Ninguna.
21	Vincular en la ejecución del contrato como mínimo el 5% de población sujetos de especial protección constitucional de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16			

22	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	**X**	**---**	Ninguna.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	**Sí** (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	**No** (Justificación)
	NO APLICA	NO APLICA

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	**CANTIDADES**		**Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)**	**Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)**
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	**Recibidas**		
ITEM: 1 / EQUIPO: Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con carga 0 g a 500 kg / SERVICIO: Mantenimiento preventivo Servicio en sitio (INMLyCF) / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: Desde la carga mínima a la carga máxima de la balanza / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : 1. Limpieza externa e interna de circuitos y partes, cuando aplique lubricación y ajuste de los sistemas de apertura y cierre de puertas. 2. Evaluación de las condiciones del emplazamiento del equipo. 3. Comprobación de la excentricidad de carga. 4. Comprobación de repetibilidad en tres cargas. 5. Comprobación de la linealidad en 10 puntos y de requerirse ajuste de la misma a especificaciones del fabricante. 6. Las lecturas de comprobación y las actividades de ajuste deben ser realizadas con pesas calibradas por laboratorio acreditado, con la clase de	352	122	Dirección general: Cantidad 4 por un valor de $ 3.332.000,00 Regional Bogotá: Cantidad 1 por un valor de $ 833.000,00 Regional Norte: Cantidad 57 por un valor de $ 47.481.000,00 Regional Nororiente: Cantidad 14 por un valor de $ 11.662.000,00 Regional Oriente: Cantidad 3 por un valor de $ 2.499.000,00 Regional Noroccidente: Cantidad 2 por un valor de $ 1.666.000,00 Regional Suroccidente: Cantidad 22 por un valor de $ 18.326.000,00 Regional Sur: Cantidad 17 por un valor de $ 14.161.000,00 Regional Occidente: Cantidad 2 por un valor de $ 1.666.000,00	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Norte - Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla). Regional Nororiente – Calle 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga). Regional Oriente - Calle 49 No. 13-33 Piso 5° (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin). Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali). Regional Sur - Calle 45 No.8 Sur-58 Zona Industrial el Papayo (Ibagué) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira).

exactitud correspondiente a la especificación establecida por el fabricante del equipo.				
ITEM: 2 / EQUIPO: Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático con carga 0 g a 300 kg / SERVICIO: Calibración en sitio (INMLyCF) / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: Desde la carga mínima a la carga máxima de la balanza / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : 1. Se requiere prueba de excentricidad como mínimo en un tercio de la carga máxima. 2. Se requiere prueba de repetibilidad en 3 puntos acordados con el cliente 3. Se requiere prueba de error de indicación en 10 puntos en todo el intervalo acordado con el cliente. 4. Se requiere reportar estimación de la incertidumbre mediante ecuación en certificado de calibración	190	122	Dirección general: Cantidad 1 por un valor de $ 476.000,00 Regional Bogotá: Cantidad 2 por un valor de $ 952.000,00 Regional Norte: Cantidad 60 por un valor de $ 28.560.000,00 Regional Nororiente: Cantidad 16 por un valor de $ 7.616.000,00 Regional Oriente: Cantidad 7 por un valor de $ 3.332.000,00 Regional Noroccidente: Cantidad 1 por un valor de $ 476.000,00 Regional Suroccidente: Cantidad 28 por un valor de $ 13.328.000,00 Regional Sur: Cantidad 6 por un valor de $ 2.856.000,00 Regional Occidente: Cantidad 1 por un valor de $ 476.000,00	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Norte - Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla). Regional Nororiente – Calle 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga). Regional Oriente - Calle 49 No. 13-33 Piso 5° (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin). Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali). Regional Sur - Calle 45 No.8 Sur-58 Zona Industrial el Papayo (Ibagué) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira).
ITEM: 15 / EQUIPO: Bloques patrón / SERVICIO: Calibración en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 0.5 mm a 100 mm Grado 0, 1 o 2 / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Calibración en valor nominal. Se cuenta individual (los juegos se discriminan de acuerdo a la cantidad de bloques que componen el juego).	21	0	----	----
ITEM: 16 / EQUIPO: Bloques patrón / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: mayor de 100 mm hasta 250 mm Grado 0, 1 o 2 / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : 1. Verificación del valor nominal. Se cuenta individual (los juegos se discriminan de acuerdo a la cantidad de bloques que componen el juego)	2	0	----	----

2. Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.				
ITEM: 17 / EQUIPO: Pie de rey / SERVICIO: Calibración en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 0 mm a 300 mm d ≥0.01 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Calibración para medición de exteriores (10 puntos), interiores (10 puntos) y profundidad (2).	58	15	Dirección general: Cantidad 3 por un valor de $ 535.500,00 Regional Bogotá: Cantidad 1 por un valor de $ 178.500,00 Regional Norte: Cantidad 1 por un valor de $ 178.500,00 Regional Nororiente: Cantidad 4 por un valor de $ 714.000,00 Regional Oriente: Cantidad 1 por un valor de $ 178.500,00 Regional Noroccidente: Cantidad 1 por un valor de $ 178.500,00 Regional Suroccidente: Cantidad 1 por un valor de $ 178.500,00 Regional Sur: Cantidad 1 por un valor de $ 178.500,00 Regional Occidente: Cantidad 2 por un valor de $ 357.000,00	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Norte - Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla). Regional Nororiente – Calle 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga). Regional Oriente - Calle 49 No. 13-33 Piso 5° (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin). Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali). Regional Sur - Calle 45 No.8 Sur-58 Zona Industrial el Papayo (Ibagué) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira).
ITEM: 18 / EQUIPO: Mandibulómetro / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 0 mm a 600 mm Con angulo de 10 ° / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : 1. Verificación longitud mínimo en 10 puntos por regla. 2. Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.	2	0	----	----
ITEM: 19 / EQUIPO: Anillo Patron / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 4 mm a 10 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Verificación en valor nominal. Se cuenta individual (los juegos se discriminan de acuerdo a la	2	0	----	----

cantidad de bloques que componen el juego).				
ITEM: 20 / EQUIPO: Compas de corredera o Calibrador de Ramas Rectas / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 1 mm a 220 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Verificación en al menos 10 puntos: Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.	9	4	Dirección general: Cantidad 1 por un valor de $ 416.500,00 Regional Bogotá: Cantidad 1 por un valor de $ 416.500,00 Regional Oriente: Cantidad 1 por un valor de $ 416.500,00 Regional Noroccidente: Cantidad 1 por un valor de $ 416.500,00	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Oriente - Calle 49 No. 13-33 Piso 5° (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin).
ITEM: 21 / EQUIPO: Calibrador ramas curvas / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 1 mm a 300 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Verificación en al menos 10 puntos: Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.	13	3	Regional Bogotá: Cantidad 1 por un valor de $ 202.300,00 Regional Noroccidente: Cantidad 2 por un valor de $ 404.600,00	Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin).
ITEM: 22 / EQUIPO: Reglilla micrométrica / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 1 mm a 50 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Verificación en al menos 5 puntos: Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.	3	0	----	----
ITEM: 23 / EQUIPO: Tablas Osteométricas / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 0 mm a 600 mm d ≥ 1 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Verificación en al menos 14 puntos: Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar	15	6	Dirección general: Cantidad 2 por un valor de $ 404.600,00 Regional Bogotá: Cantidad 1 por un valor de $ 202.300,00 Regional Nororiente: Cantidad 1 por un valor de $ 202.300,00 Regional Oriente: Cantidad 1 por un valor de $ 202.300,00 Regional Sur: Cantidad 1 por un	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Nororiente – Calle 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga). Regional Oriente - Calle 49 No. 13-33 Piso 5° (Bogotá)

trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.			valor de $ 202.300,00	Regional Sur - Calle 45 No.8 Sur-58 Zona Industrial el Papayo (Ibagué)
ITEM: 24 / EQUIPO: Bloque escalonado / SERVICIO: Verificación en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 10 mm a 250 mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Verificación en todo el intervalo de medida: Este proceso de verificación debe hacerse con patrones que permitan dar trazabilidad al SI y reportar la incertidumbre de medición así como los aportantes considerados en esta estimación.	2	0	----	----
ITEM: 25 / EQUIPO: Cintas métricas/Flexómetros / SERVICIO: Calibración en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 1 m a 30 m d ≥ 1mm / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Calibración en 10 puntos a lo largo del intervalo de medición.	7	0	----	----
ITEM: 38 / EQUIPO: kit de prueba de temperatura para verificación termocicladores (termómetros ambientales) (En las sondas y/o canales que apliquen de acuerdo a cada kit) / SERVICIO: Calibración en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 45 °C a 95 °C / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : Calibración de mínimo 4 puntos	4	2	Dirección general: Cantidad 1 por un valor de $ 238.000,00 Regional Noroccidente: Cantidad 1 por un valor de $ 238.000,00	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Noroccidente - Cra 65 Nro. 80-325 (Medellin).
ITEM: 39 / EQUIPO: Termohigrómetros / SERVICIO: Calibración en laboratorio contratista / INTERVALO DE VERIFICACIÓN O CALIBRACIÓN: 10 °C a 40 °C con d ≥ 0,1 °C 20 % HR a 90 % HR con d ≥ 0,1 % HR / PUNTOS O PRUEBAS REQUERIDAS : 1.Calibración de 4 puntos en temperatura 2. Calibración de 4 puntos en humedad relativa 3. Se requiere en el intervalo de	196	75	Dirección general: Cantidad 7 por un valor de $ 3.581.900,00 Regional Bogotá: Cantidad 4 por un valor de $ 2.046.800,00 Regional Norte: Cantidad 1 por un valor de $ 511.700,00 Regional Nororiente: Cantidad 11 por un valor de $ 5.628.700,00 Regional Oriente: Cantidad 15 por un valor de $ 7.675.500,00 Regional Noroccidente: Cantidad 8 por un valor de $ 4.093.600,00	Dirección general - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Bogotá - Calle 7 A No. 12 A 51 (Bogotá). Regional Norte - Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes (Barranquilla). Regional Nororiente – Calle 45 # 1-51 Campohermoso (Bucaramanga). Regional Oriente - Calle 49 No. 13-33 Piso 5° (Bogotá) Regional Noroccidente - Cra 65 Nro.

15 % HR a 50 % HR una incertidumbre expandida acreditada menor o igual a 2 % HR 4. Se requiere en el intervalo de 10° C a 40 °C una incertidumbre expandida acreditada menor o igual a 0,5 °C			Regional Suroccidente: Cantidad 13 por un valor de $ 6.652.100,00 Regional Sur: Cantidad 8 por un valor de $ 4.093.600,00 Regional Occidente: Cantidad 8 por un valor de $ 4.093.600,00	80-325 (Medellin). Regional Suroccidente – CALLE 4B No. 36-01 (Cali). Regional Sur - Calle 45 No.8 Sur-58 Zona Industrial el Papayo (Ibagué) Regional Occidente – Avenida Las Américas No. 98-25 (Pereira).

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
	--	X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		NO APLICA
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		NO APLICA

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)

	Sí	**No**
Se entregaron bienes en depósito a terceros	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		NO APLICA

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:	N/A	Devolutivo (aquellos que tienen placa):	N/A

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	N/A

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)

VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	NO APLICA	**VALOR AMORTIZADO**	NO APLICA

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 513.026.850,00
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 513.026.850,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 204.715.700,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 299.302.850,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 299.302.850,00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 9.008.300,00
VALOR POR ANULAR Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación" Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/ítems se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	$ 9.008.300,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	Factura carga en SECOP II
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Aportes parafiscales cargados en SECOP II
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	NO APLICA
Cronograma (cuando aplique)	NO APLICA
Otros	NO APLICA

La presente certificación se firma a los **ONCE (11)** días del mes de **ENERO** del año **2024**.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

Se deben anular:

- Tres (3) servicios asociados al Lote 1 ítem 1 de la Regional Nororiente.
- Uno (1) servicio asociados al Lote 1 ítem 2 de la Regional Noroccidente.
- Uno (1) servicio asociados al Lote 6 ítem 18 de Dirección General.
- Uno (1) servicio asociados al Lote 6 ítem 21 de Dirección General.
- Once (11) servicios asociados al Lote 12 ítem 39 de: Regional Norte cantidad 6; Regional Oriente cantidad 4 y Regional Sur cantidad 1.

Todo por un valor de $ 9.008.300

Teniendo en cuenta que se evidencia que hay cantidades que no fueron posible ejecutar por motivos de fuerza mayor, no disponibilidad del instrumento de medición.

No.	Valor a anular $	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato

		electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
1	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-9-0-2901002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL **VALOR:** $ 2.499.000,00	Lote 1 / Ítem 1: Regional Nororiente: Cantidad 3.
2	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-9-0-2901002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL **VALOR:** $ 476.000,00	Lote 1 / Ítem 2: Regional Noroccidente: Cantidad 1.
3	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 202.300,00	Lote 6 / Ítem 18: Dirección General: Cantidad 1.
4	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 202.300,00	Lote 6 / Ítem 21: Dirección General: Cantidad 1.

5	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 3.070.200,00	Lote 12 / Ítem 39: Regional Norte: Cantidad 6.
6	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 2.046.800,00	Lote 12 / Ítem 39: Regional Oriente: Cantidad 4.
7	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 511.700,00	Lote 12 / Ítem 39: Regional Sur: Cantidad 1.

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	NO APLICA
Aceptación del proveedor	Carta con aceptación de anulación de saldo por el contratista
Otros	NO APLICA

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME	
NOMBRE Y APELLIDOS	**MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE / COORDINADOR GNMET**



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO / PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE / COORDINADO GNMET*
Revisó: *MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO / PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE / COORDINADO GNMET*
Aprobó: *MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO / PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE / COORDINADO GNMET*

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.

Bogotá, 2024-01-11

Señor
CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR
Representante Legal
PINZUAR S.A.S
comercial.laboratorio@pinzuar.com.co
Bogotá

ASUNTO: Información ejecución CONTRATO No. **0123-SG-2023**, información para facturación y aceptación del valor ejecutado.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la ejecución contractual del contrato citado en el asunto; respetuosamente me permito informar el valor causado, que en caso de estar de acuerdo, solicito amablemente firme la presente en el numeral de aceptación y devolverlo al correo metrologiabogota@medicinalegal.gov.co; así mismo al manifestar de acuerdo puede proceder con la facturación con las pautas que aquí se encuentran descritas, de igual manera en caso de no estar de acuerdo, puede manifestar sus observaciones para subsanar lo mas pronto posible y proceder a facturar.

1. **Descripción contractual.**

Teniendo en cuenta lo informado por los apoyos a esta supervisión y el seguimiento realizado por el suscrito, como supervisor líder; cordialmente informo que a la fecha se ejecutaron las siguientes cantidades por regional y su valor causado así:

1.1 Valor contratado: $ 513.026.850,00
1.2 Cantidades contratadas: 876

1.3 Valor ejecutado: $ 504.018.550,00
1.4 Cantidades ejecutadas: 859

1.5 Valor NO ejecutado: $ 9.008.300,00
1.6 Cantidades NO ejecutadas: 17

	Cantidades NO Ejecutadas	
Regional Nororiente	Cantidad: 3	Lote 1 / Ítem 1
Regional Noroccidente	Cantidad: 1	Lote 1 / Ítem 2
Dirección General	Cantidad: 1	Lote 6 / Ítem 18
Dirección General	Cantidad: 1	Lote 6 / Ítem 21
Regional Norte	Cantidad: 6	Lote 12 / Ítem 39
Regional Oriente	Cantidad: 4	Lote 12 / Ítem 39
Regional Sur	Cantidad: 1	Lote 12 / Ítem 39

Así mismo teniendo en cuenta que se evidencia que hay cantidades que no fue posible ejecutar por motivos de fuerza mayor, no disponibilidad del instrumento de medición y que no se contaba con equipo de similares características para que fuera calibrado en su lugar, respetuosamente se informa que se descontara el valor que a continuación se indica y que obedece a las siguientes regionales; lo anterior se realiza de acuerdo a la obligación especifica del contratista.

- Cuadro de cantidades no ejecutadas por regional y valor por regional que se descuenta:

	Cantidades NO Ejecutadas		Valor a anular
Regional Nororiente	Cantidad: 3	Lote 1 / Ítem 1	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-9-0-2901002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL **VALOR:** $ 2.499.000,00
Regional Noroccidente	Cantidad: 1	Lote 1 / Ítem 2	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-9-0-2901002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL **VALOR:** $ 476.000,00
Dirección General	Cantidad: 1	Lote 6 / Ítem 18	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 202.300,00
Dirección General	Cantidad: 1	Lote 6 / Ítem 21	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:**

			C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 202.300,00
Regional Norte	Cantidad: 6	Lote 12 / Ítem 39	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 3.070.200,00
Regional Oriente	Cantidad: 4	Lote 12 / Ítem 39	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:** C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 2.046.800,00
Regional Sur	Cantidad: 1	Lote 12 / Ítem 39	**POSICIÓN CATÁLOGO DE**

			GASTO: C-2901-0800-11-0-2901021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL **VALOR:** $ 511.700,00

2. Pautas para la facturación.

En caso de estar de acuerdo con la información indicada en el numeral No. 1; debe aceptar la presente comunicación y seguir con los pasos que continuación se describen:

1- Teniendo en cuenta las condiciones establecidos en el estudio previo, numeral 2.2.9 FORMA DE PAGO, donde se indica que:

…" El INSTITUTO realizará pagos mensuales contra servicios efectivamente prestados, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF, (según cronograma de servicios), previa radicación de la(s) factura(s) en el SECOP II, informes de supervisión expedidas por el(los) supervisor(es) del contrato, comprobante(s) de ingreso al almacén (cuando aplique) y con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

Con relación a la facturación, ésta se realizará usando las plataformas OLIMPIA y SECOP II únicamente. Para el pago, el contratista deberá INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA Código del anexo: DG-A-P-114-AX-009 Versión: 03 Página 8 de 31 presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Así mismo, acuerdo con la Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica los que se encuentren obligados.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

** En los datos de emisor el correo del emisor.*
** En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
**En las notas finales el código #$29-02-00-000; # contrato; correo supervisor#$. En # contrato, relacionar el correspondiente número del contrato y en correo supervisor, escribir el correo electrónico del supervisor designado para el mismo. Tener en cuenta que cada dato está separa con punto y coma (;) sin espacio.*

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente..”

Una vez generada la factura, corresponde al contratista cargar la factura y soportes al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en la sección 7 “Ejecución del Contrato”, parte “Plan de pagos”, donde adicional a la factura debe adjuntar en el mismo archivo lo siguiente:

a. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, debe aportar manifestación por escrito suscrita por el representante legal de la anterior exoneración, así como aportar la planilla donde conste el pago desde el mes de septiembre a la fecha de facturación de pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

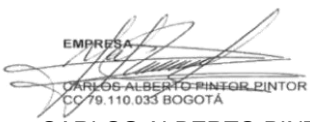
 En caso que la firma la realice contador o revisor fiscal, se debe adjuntar la certificación vigente del revisor fiscal y tarjeta profesional.

 Se aclara que la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición.

b. En caso contrario al anterior, se debe aportar de igual manera certificación del pago en los aportes al SENA, SALUD e ICBF, así como aportar la planilla donde conste el pago desde el mes de septiembre a la fecha de facturación de pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013, el anterior certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal, quien aplique; para este último aportar la certificación vigente del revisor fiscal y tarjeta profesional.

3. Aceptación.

Yo, **CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR**, Representante Legal de la empresa **PINZUAR S.A.S** reconozco las cantidades ejecutadas y valor causado de acuerdo al valor unitario indicado en el contrato electrónico No. **0123-SG-2023** del portal SECOP II, por lo anterior procedo a realizar la facturación y aceptó el descuento al valor total del contrato de las cantidades no ejecutadas por los motivos allí descritos.



Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO PINTOR PINTOR
Fecha:2024-01-11

Cordialmente,



MARIO ANDRÉS MURICA FANDIÑO
Coordinador Grupo Nacional de Metrología
Subdirección de Servicios Forenses

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-01-11
Revisó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-01-11
Aprobó	Mario Andrés Murcia Fandiño / Coordinador GNMET-SSF		2024-01-11
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			